

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la agrupación denominada Iglesia del Espíritu Santo Monte Sinaí, para constituirse en asociación religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA QUE PRESENTÓ EL C. LIBERATO CAAMAL DZIB Y FIRMANTES DE LA AGRUPACIÓN DENOMINADA IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO MONTE SINAI.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada IGLESIA DEL ESPIRITU SANTO MONTE SINAI, para constituirse en asociación religiosa; solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle 35, número 322 Letra "A", x 68 y 70, colonia Emiliano Zapata, municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, Código Postal 97784.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionó para cumplir con su objeto un inmueble, ubicado en calle 35, número 322 Letra "A", x 68 y 70, colonia Emiliano Zapata, municipio de Valladolid, Estado de Yucatán, Código Postal 97784, bajo contrato de comodato.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministro de culto y representante, mismos que señalan como objeto, el siguiente: "Glorificar a Dios predicando y enseñando la palabra de Dios con el fin de preparar a los creyentes para la obra del ministerio".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Liberato Caamal Dzib.

VI.- Relación de asociados: Marcos Fuentes Trinidad, María Elizabeth Chan Cahum, Gilberto Álvarez González, María Rebeca Caamal Chan, Gervacio May Kauil, Ruth Esther Ceme Chan, Joel Jiménez Hernández, Laura Alejandra García Pablo, Leoncio Gaspar Chávez Herrera, Cecilia Candeler de la Cruz, Manuel Jesús Chan Cahum, Norma María Caamal Chan, Orlando Solís Chay, Mirta Estela Castro Ek, José Cruz May Noh, Gregoria Itza Uc, Bernardo Uitzil Itza, María del Carmen Ciau Acosta, Yenice Raquel Dzib Matos, Francisco Guzmán Méndez y Liberato Caamal Dzib.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina "Mesa Directiva", integrada por las personas y cargos siguientes: María Elizabeth Chan Cahum, Presidente; Gilberto Álvarez González, Tesorero; María Rebeca Caamal Chan, Secretaria; Yenice Raquel Dzib Matos, Vocal 1; y Gervacio May Kauil, Vocal 2.

IX.- Ministros de culto: Marcos Fuentes Trinidad.

X.- Credo religioso: Cristiano Evangélico Pentecostés.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de mayo de dos mil diecisiete.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.